DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

. NUM. 7817.

Por un mes..... ors. inscricion en Cordoba. (Por trimestre..... 22 rs. Por un Les..... 10,rs. Fuera de Córdoba..... Por trimestre..... 28 rs.

SABADO 20 DE SETIEMBRE LE 1876.

Los señores suscritores à este periódico tienen derecho à insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no esceda de quince lineas y que sea de su esclusivo interés

AÑO XXVII

Beccion oficial.

Stephen a que la treva notar a

die sea la que los envie mas esquittiose

Tush nuds tem inegent cobsinsy sant

REGLAMENTO ON DE LOS AMILLARAMIENTOS.

Continuacion. UNVEL entre I 144. Los particulares podrán Temponer dicho recurso cuando la aunta provincial en su acuerdo haya alterado la riqueza declarada en sus cédulas de inscripcion sin preceder la comprobacion pericial sobre el terreno, o cuando babiendo mediado esta v concurrido a ella los interesados, no prestaran su conformidad al resulta-

do, y asi corste en las diligencias

rracticadas con arregle al art. 137. Ert. 145. La Administracion economica interpendra el propio recurso cuando por virtud del acuerdo de la Junta Provincial se disminuya con relacion a un Municipio la riqueza anteriormente declarada o consentida 101 el mismo; cuando exista presunción raciona apoyada en datos ó denostraciones atendibles ce que en las ceculas decaraciones se ha cometido ocultacion de riqueza, y siempre que se hayan iniringido aigunas de las distosiciones de este reglamento.

Art. 146. El recurso de alzada se presentara à la Junta provincial, acompañado de los documentos en que se funde. en ono mento in constitu

Cuando el recurso se interpenga por la Junta municipal, uno de dichos occumentos será forzesamente copia del acta que acredite el segundo requiello exigido en el art. 143.

Art. 147. La Junta provincial, destues de examinar los recursos de alzada y de comparar las alegaciones, datos y documentos en que se funden con les que tuvo à la vista para dictar la resolucion apelada, informara sobre el recuiso cuanto se le ofrezca y parezca, y lo remitira á la Direccion general de Contribuciones dentro de un plazo, que no excederá de un mes, cortado desde la presentacion del recurso. 100 h offine os office

Art. 148. La Direccion general de Contribuciones antes de proponer reselucion podrà reclamar los datos que esume necesarios para la completa

justificacion del asunto. Art. 149. El Consejo de Estado en pleno o en las Secciones corresponmentes, segun los casos, sera oldo necerarian ente robre el rondo de todo recurso de alzada; y contra la resolucion ministerial dictada despues de liena oese requisito no precedera ningun recurso. Stone of section

Art. 150. Si por efecto de la resolucion ministerial hubiese que indemnizar al Tesoro, al Municipio o a los particulares del perjuicio irregado en virtud de la providencia apelaua, tendra efecto la indemnizacion al ejecutarse el repartimiento que correslonda al año conómico siguiente.

Art. 151. Tan pronto como en cada provincia se aprueben, con sujecion a lo determinado en este reglamento, los registros de fincas rústicas y urlanas, las Administraciones económicas lo anunciarán así en los «Boletiles oficiales, y con la propia fecha lo comunicaran además al Presidente de la Audiencia del territorio respectivo para que por su conducto conste el hecho à los funcionarios del orden judicial de la provincia.

Art. 152. Por cada finca comprendida en el registro se entregará á la persona que la haya inscrito un certificado que justifique la inscripcion.

El certificado se expedirá gratis, se extenderá en papel de oficio, con arreglo à los modelos núms. 11 y 12, y se firmara por el Alcalde, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivo, estampándose además el sello de la Corporacion.

CAPITULO VI. De la reforma de los amillaramientos

actuales. Art. 152. Tan luego como la Junta provincial apruebe y remita a 108 Presidentes de las Comisiones de evaluacion y à los de las Juntas municipales los registros y resúmenes de fincas y de ganados y las cartillas de evaluacion, se procedera à reformar los amiliaramientos actuales.

Art. 154. Las mencionadas Juntas y Comisiones dispondran inmediatamente que con referencia à los librosregistros aprobacos se formen listas por duplicado de todas las fincas rústicas y urbanas comprendidas en aquellos, por el orden alfabético de los primeros apellidos de sus dueños.

Art. 155. Cuando las fincas pertenezcan a Corporaciones, Sociedades o Companias, en vez dei apellido se pondra el nombre o razon social por que sean conocidas en el sitio correspondiente de la lista alfabética.

Art. 156. Las listas referidas se ajustarán á los modelos núms. 13 y 14. y al ser formadas quedarán en blanco las casillas relativas á la clasificacion de las fincas, à la cual se procedera desde luego.

Art. 157. La clasificación de las fincas se llevará á efecto aplicando recta y equitativamente a su naturaleza, calidac y circunstancias, segun ei caso requiera, las prescripciones consignadas en el capitulo IV de este

regiamento. Art. 158. A medida que se vaya practicando la clasificación de las fincas, se iran llenando las casillas dejadas en bianco al formar las listas, y una vez terminada la operacion se procurara subsanar cua quier error que pudiera haberse cometido.

Despues se ioliaran en letra las hojas que contengan las listas, se estampara en los originales y su dupli cado el sello de la Municipalidad, y se autorizaran unos y otros con la firma de todos los que hayan tomado parte en la clasificacion de las fincas.

Art. 159. En seguida, teniendo á la vista el resultado de dichas listas, así como el de los registros á que se refieren, y aplicando con exactitud los tipos de la cartilla de evaluacion aprobada, se formarán por las Juntas

Municipales y las Comisiones los nuevos amillaramientos.

Art. 160. Contendrán diches documentos por el órden alfabético de los primeros apellidos el nombre de los contribuyentes, número de fincas ú objetos de imposicion que les pertenezcan, sus productos integros, bajas por gastos, y líquido imponible, todo con sujecion al modelo núm. 15.

Art. 161. Tambien serán revisados los amillaramientos con el fin de subsauar errores ó equivocaciones, y despues de practicada esta operacion, se foliarán en letra todas las hojas, se estampara el se lo de la Municipalidad y se autorizarán los documentos mencionados por todos los individuos de la Junta municipal (1).

Art. 162. Terminada la formacion del amillaramiento lo anunciará la Junta municipal, así como el sitio donde se ponga aquel de manifiesto, á fin de que todos los interesados puedan examinarle y presentar ante dicha Junta, si se creyeren con derecho a ello, sus reclamaciones dentro del p azo fijado por la misma, el cual no bajara de 15 dias, ni excedera de 30 en ninguna poblacion.

Art. 163. El anuncio de que trata el articulo anterior se insertará en uno 6 dos periódicos, si los hubiere en la localidad respectiva, dos veces cuando menos, y en los pueblos donde no se publiquen se hará saber por medio de bando y de carteles fijados en los sitios de costumbre, determinándose en uno y en otro caso distinta y claramente el dia hasta el que s: admitirán las reclamaciones que se presenten.

Dicho anuncio se insertará además en el «Boletin oficial» de la provincia, y se unirá al amillaramiento original uno de los ejemplares del «Boletin» en que se haya insertado el anuncio.

Art. 164. Las reclamaciones indi cadas en los artículos anteriores podran ser de dos clases:

1. De agravio absoluto, el cual consistira en haberse supuesto al reclamante una riqueza imponible mayor de la que en realidad disfrute, por tigurar en el amillaramiento como de su propiedad bienes que no le pertenezcan, ó por figurar asimismo en aquel una ó mas fincas de su propiedad con mayor cabida que la declarada, ó por haberse calificado otras como de clase superior à la que les corresponda; y por último, por haberse aplicado á las expresadas fincas ó à cualquier etro objeto de inscripcion tipos superiores à los consignados en la cartilla de evaluacion correspondiente.

2." De agravio comparativo, que consistirá en que, aun cuando al reclamante se haya fijado con exactitud en el amiliaramiento su riqueza im ponible, resulte en su sentir perjudicado con relacion a uno ó mas contribuyentes que se halien en identicas circunstancias.

Art. 165. De toda reclamacion de

(1) Véanse los articulos 201, 202 y 204.

agravio comparativo se dará conocimiento à la persona ó personas contra quienes se dirija, á fin de que pue. dan exponer lo que á su derecho convenga, señ lando al efecto un plazo de diez à veinte dias, contados desde el siguiente al de la notific cion.

Esta se hará á los interesados cuando habitualmente residan en la misma poblacion, y en otro caso á los administradores o encargados de sus fincas, firmando la notificacion la persona notificada, ó dos testigos llamados al efecto en el caso de que aquella no supiere ó no quisiere

Art. 166. Las Juntas municipales resolverán lo que estimen proceden. te sobre las reclamaciones de agravio y las oposiciones á ellas cuando se hayan presentado.

Si considerasen indispensable alguna justificacion sobre los hechos controvertidos, acordarán que se practique durante un plazo prudencial, que no excederá de un mes à no mediar causas extraordinarias debidamente justificadas.

En otro caso fallarán desde luego sobre el fondo de la reclamacion. Estos fallos serán apelables para ante la Administracion económica provincial, cuyo recurso deberá presentar á la misma Junta municipal el intero. sado que se considere lastimado en su derecho dentro del plazo de ocho dias, contados desde el siguiente al en que se le haga la notificacion en la forma que determina el artículo an-

tado reclamacion alguna en vista del amillaramiento, durante el plazo fijado en el artículo 162, se certificará de ese hecho à continuacion de aquel documento, cuyo certificado firmarán todos los individuos de la Junta municipal; y el Presidente de ella remitira en seguida á la Administracion económica de la provincia:

1.º La lista original de fincas de que trata el art. 154, y su duplicado. 2. El amillaramiento y su copia literal, autorizada por el Presidente y Secretario de la Junta municipal.

Y 3. Un estado que comprenda las flucas exentas temporal ó perpetuamente de la contribucion territorial, con sujecion al modelo número 16.

Art. 168. Si se hubieran presentado a tiempo alguna ó algunas reclamaciones en vista del amiliaramiento, la Junta municipal remitira à la Administración económica, además de les documentes de que trata el articulo anterior, los expedientes en que se hayan sustanciado las reclamaciones y un indice de los mismos. segue el modelo núm. 17, en el cual se certificará tambien por todos los individuos de la Junta que las reclamaciones comprendidas en el índice son las únicas que se han presentado oportunamente sobre el amillaramiento a que se refieran.

A estos expedientes acompañarán las apelaciones interpuestas contra

les falles de la Junta dentre del plazo señalado en el art. 162, 6 certificacion de que los reclamantes ó alguno de ellos no hicieron uso de su derecho dentro del plazo marcado.

Art. 169. La Administracion económica sustanciará ante todo los recursos de apelacion de que trata el articulo anterior, consultando para ello los datos y practicando las diligencias de comprobacion que estime necesario. El fallo de la Administracion deberá dictarse en el término de un mes, contado desde el dia siguiente al en que se haya recibido en ella el recurso de alzada con el expediente de su razou.

Dicho fallo, que se notificará al interesado en la forma determinada en el art. 165, y á la Junta municipal respectiva por medio de comunicacacion oficial, será ejecutivo, sin perjuicic del recurso de apelacion al Ministerio de Hacienda de que se hablará mas adelante.

Art. 170. Si por efecto del fallo ó de los fallos con que la Administracion económica haya resuelto las alzadas de que tratan los dos artículos anteriores, debiera sufrir el amillaramiento modificaciones esenciales, la misma Administracion lo devolverá á la Junta municipal o Comision respectiva, para su reforma con sugecion á di. chos fallos, y para que una vez reformado, lo remita de nuevo en un plazo que prudencialmente señalará, sin que en ningun caso exceda de quince dias.

Art. 171. Ultimado que sea el ami-Art. 167. Si no se hubiera presen- Illaramiento por la Junta municipal, ya porque no se presentara reclamacion ninguna sobre é!, ya porque los reclamantes se hubiesen aquietado .con la resolucion de la Junta municipal, ya en fin por haberse ejecutado los acuerdos de la Administracion económica en los recursos de alzada que se hubiesen interpuesto contra aquellas resoluciones, el Jefe de dicha Administracion pasará el amillaramiento a informe y censura de la Seccion administrativa, con los demás documentos que a Junta municipal hubiere remitido en virtud de lo dispuesto en el art. 168.

Al evacuar el informe de que trata el párrafo anterior, se tendrá en cuenta el resultado que ofrezcan los datos y documentos á que se refieren los artículos 128 y 132, así como los acuerdos de la Junta provincial de que trata el art. 139.

Art. 172. El Jese de la Administra cion económica, en vista del informe de la Seccion administrativa, y prévio el de la Intervencion cuando lo estime conveniente, accrdará sobre la aprobacion del amillaramiento, ó sobre su reforma, segun proceda.

Art. 173. Las resoluciones del Jefe de la Administracion económica disponiendo alguna comprebacion ó aprobando los amillaramientos, respecto de los cuales no se haya presentado ninguna reclamacion de agravio, serán firmes, y no podrá entablarse contra ellos recurso alguno.

ione 192 costs

una falta de que no era culpable. Asi, pues, Jorge habia entrado en el concepto de Ana, en la categoria de los pretendientes ordinarios; y enstal caso, lo repito, apor qué no Peusó en despedirle...? Pero ahora vamos á tener otro motivo de asom-

Cuando Mad. Dubuisson se determinó por fin á hacer entender á Jorge que sus visitas eran demasiado frecuentes, Ana se admiró y preguntó el porqué, con una voz que resonó agradablemente en el corazon del apostrofado. Verdad es que apenas habia hecho tan ingenua pregunta cuando se arrepintió de ella, mucho más viendo que á su madre misma la habia de-Jado confusa; pero á pesar de las ganas que la buena señora tenia de hablar, no se atrevió á añadir una palabra delante de Jorge. Luego que este partió, ya fué otra cosa. Entónces dijo á su hija:

-¡Hola, sefiorital Tengo necesi-

dad de una esplicacion; vos decis que no quereis casaros y os conducis con Mr. Dutrey como si fuese vuestro prometido. ¿Qué es eso? Acabais casi de hacerle una declaracion. Ana, Anita mia, tú le amas, to the second of second second

- No, mamá; todavía no. -¿Todavia no? Eso quiere decir que piensas amarle con el tiempo, ano es verdad?

-Tal vez. -Habla, habla, disimulada; pues ya sabes que yo no me opongo á que le ames; al contrario, me alegraria de ello; pero soy tu madre, tesoro mio, y debo procurar que no adquieras un compromiso mal meditado. Todo el mundo cree ya en Versalles que te vas à casar con Mr. Jorge, y por lo que hace á mí, no me disgustaria tenerlo por yerno. Conque veamos, ¿qué proyectos son los tuyos?

-No ter go ninguno, mamá. -¡Anital...

198 ---

alma de una jóven es capaz de comprender esos actos de generisidad; pero la generosidad no siempre resiste à la pasion, y por eso en lo que Ana ocupaba más su pensamiento era en allanar el obstáculo que contrariaba sus inclinaciones. Ya habia ideado el medio, pero calculaba con temor, que si este medio no daba buen resultado, tendria que renunciar para siempre al amor de Jorge. Resignose, pues, à la prueba que miraba como un deber sagrado.

Al dia siguiente estuvo séria, sin hablar casi nada en todo el dia. En cambio su madre habló por ella y por otros dos ó tres más que se hubiesen propuesto hablar mucho, y añadiré que lo hizo sin esforzarse demasiado. Por la noche se apareció Jorge, y en un momento en que la madre buscaba el cuarto ó quinto panuelo de los que se le habian estraviado durante el dia, Anita le dijo:

189 ha dicho con razon que siempre queda algo de toda calumnia; y en efecto, aunque Mad. Dubuisson no diese crédito à lo que acababa de oir, tampoco pudo ménos de mirar con alguna prevencion desfavorable á Jorge Dutrey. Pero al mismo tiempo si la pobre eñora no aceptó como cierto que Jorge fuese tan perverso como lo pintó la señorita de Morniole, ménos creyó que Antolin Legre I fuese tan buen muchacho como su tia aseguraba. Por eso, despues de poner à los dos as. pirantes en una balanza..., concluyó decidiéndose de nuevo por el jóven magistrado, M. Oscar de la Gorgerie. Este era, segun ella, el partido más aceptable para su hija, y así es que se puso á ponderarlo con encarecimiento. ¡Era tan guapo mozo, tan finol ¡Tenia la raya del pelo tan bien hecha! Despues era un hombre de la alta sociedad, que iba á los bailes de las Tullerías y comia con principes rusos. La eleccion ya no podia ser dudosa,

Queda, sin embargo, expedita la denuncia particular de que mas adelante se tratará, así como la rectificacion que por medida especial ó general acuerde el Gobierno, de los documentos estadísticos.

Art. 174. Son apelables ante el Ministerio de Hacienda, por conducto de la Direccion general de Contribuciones, los acuerdos ó resoluciones de los Jefes económicos aprobando 6 modificando los amillaramientos, en todos los casos en que se haya hecho dentro del plazo señalado al efecto reclamacion de agravio absoluto, ó de agravio comparativo.

Art. 175. El recurso de apelacion deberá presentarse al Jefe económico respectivo dentro de un mes, contado desde el dia siguiente à aquel en que personalmente se haya notificado la resolucion à los interesados. En el mismo recurso se anotará por el Jefe económico el dia de su presentacion, dándose á todo interesado que lo reclame un documento en que conste aquella.

Dentro de los ocho dias siguientes remitirá el Jefe económico bajo su responsabilidad al Ministerio de Hacienda, por conducto de la Direccion de Contribuciones, el recurso de alzada y los autecedentes relativos al mismo, exponiendo al propio tiempo cuanto se le ofrezca y parezca.

Art. 176. Las resoluciones Ministeriales serán reclamables en la via contencio: o-administrativa.

Art. 177. Se harán, en su caso, en el amillaramiento las alteraciones que proceda, segun lo fallado en el decreto-sentencia.

Art. 178. Sin perjuicio del resultado final que puedan tener las alzadas ante el Ministerio de Hacienda, causarán estado las resoluciones de les Jefes económicos apeladas para los efectos del repartimiento inmediato, si al formarse este no se hubiese comunicado la resolucion del recurso de alzada.

Art. 179. A medida que la Administracion económica vaya aprobando los amillaramientos, devolverá á los Presidentes de las comisiones de evaluacion y á los de las Juntas municipales uno de los ejemplares de las listas de fincas y la copia del amillaramiento. haciendo que ántes se traslade á este literalmente la resolucion dictada en el criginal, y que en todas las hojas de dichos documentos se estampe el sello de la Administracion económica en lugar dístinto del que ocupe el de la Municipalidad.

La remesa de aquellos documentos se hará en la forma prevenida en el art. 60, y en ningun caso dejará de acusarse su recibo.

CAPITULO VII.

De la conservacion y custodia de los registros de fincas y demás docu mentos estadísticos.

Ari. 180. Los Presidentes y Secretarios de las Comisiones de evaluacion en las capitales de provincia tendrán á su cargo la conservacion y cus-

todia: De las cédulas de inscripcion. De los libros-registros de fincas y de ganados y demás apéndices. De las cartillas de evaluacion. De las listas de fincas rústicas

5.º De la copia del amillaramiento á que se refiere el párrafo segundo del art. 167.

y urbanas de que trata el art. 154.

Y 6.º De los demás antecedentes. dates y documentes relacionados con los anteriores y referentes á la estadistica territorial de cada localidad en que intervengan las Comisiones, y que deban conservar segun las prescripciones de este reglamento.

Art. 181. En los pueblos donde no existen Comisiones de evaluacion, la conservacion y custodia de los docu. mentos mencionados en el artículo anterior estará directamente á cargo de los Alcaldes, de los Sindicos y de los Secretarios de Ayuntamiento.

Art. 182. Al cesar en su cargo respectivo los funcionarios expresados en los dos articulos precedentes, entregarán a los que les sucedan los documentos á que los mismos artículos se refieren, bajo inventario duplicado, que suscribirán los que cesan y los que les sustituyan en la conservacion y custodia de dichos documentos.

Se concluirá.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Don José Gonzalez y Perez, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: que en autos de concurso necesario á los bienes de don Enrique Lambert, que se siguen en este mi Juzgado y por ante el Escribano que refrenda, he mandado sacar en pública subasta para su venta la finca que á continuacion se describe:

Una casa huerto situada en la calle Arroyo de San Lorenzo, plazuela del Manzano, número trece, á la que está agregada otra casa número doce calle de Escañuela, que linda toda ella por la derecha saliendo con otra de los hereaeros de don Juan J. Barries, con otra que administra don Rafael Barroso, y ctra de don Antonio Garcia, por la izquierda con otra casa huerto en la plazuela del Manzano, del señor marqués de la Fuensanta del Valle, y con otra en la calle de Escañuela, de dicho señor marqués, y por la espalda con la calle de Lscañuela y casa en la misma número diez; ha sido apreciada en la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta pesetas.

tipo para la subasta. Para el remate de dicha finca, he señalado el dia diez y siete de octubre próximo de once á doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Córdoba á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis .- José Genzalez Perez .- Por mandado de S. S., manuel Guillen.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez municipal de distrito de la izquierda de esta ciudad é interino de primera instancia.

Hagosaber: que el dia diez y ucho de octubre próximo venidero à las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una hacienda de olivar de segundos ramones, compuesta de dos mil noventa y nueve plantas, colocadas á doce varas de distancia en treinta y seis fanegas de tierra, enclavadas en el sitio del Saltillo, pago y término de Arjona, con su casa de teja; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su aprecio, ó sea en la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas pesetas sesenta y siete céntin os; de cuya cantidad abonará el rematante en el acto del otorgamiento de la escritura de venta el importe de préstamo por el que se si-

gue la ejecucion, los intereses del mismo y las costas y gastos judiciales; el resto hasta completar el importe del precio de la venta se abonará en tres plazosiguales por anualidades vencilas, à contar desde el otorgamiento de la escritura, adjudicándose la finca al que mejore la proposicion, entendiéndose por tal, al que ofrezca may r cantidad por el que se oblique à satisfacer la cantidad aplazada en menos tiempo, y por el que ofrezca interés por el tiempo de los plazos; pues así lo tengo mandado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado contra doña Manuela de la Coba y Obispo, vecina de Villa del Rio, por cobro de reales.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.-Manuel Segundo Belmonte.-Por mandado de S. S., Sebastian Pedraza.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez municipal del distrito de la izquier da de esta ciudad é interino de primera instancia del mismo.

Por el presente y término de veinte dias, contados desde su publicacion, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder á Cristóbal Hornillo y Ruiz, natural de Marchena, que fué de esta vecindad, y falleció sin testar, para que en el término señalado comparezcan en este Juzgado á ejercitar su derecho, haciéndose presente que ya han comparecido solicitando la herencia José Maria, Maria Joaquina y Maria del Rosario Hornillo y Ruiz, parientes en segundo grado del difunto por linea colateral, y Maria del Ros rio Hurtado y Hornillo, sobrina que le sucede tambien en representacion de su madre Maria del Rosario Hornillo y Ruiz, todos vecinos de Marchena.

Dado en Córdoba á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis. - Manuel Segundo Belmonte -- For mandado de S. S., Gregorio Cámara.

Don Manuel Segundo Belmonte, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido.

En virtud del presente se llaman por segunda vez y término de veinte dias à los que se crean con derecho à heredar los bienes de la difunta doña Catalina Plata Dominguez, vecina que fué de esta ciudad; apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término, haciendo ver el que les asista, se declararán como tales á sus hijos Maria Francisca, Antonio, Manuel, Rafaela, Maria del Carmen y Maria de la Concepcion Avila y Plata, que solicitan la herencia.

Córdoba diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis .-Manuel Segundo Belmonte. -- Por mandado de S. S., Manuel Barranco y Lopez.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

-Bajo la presidencia del Sr. Yanguas se inauguraren el domingo las conferencias agrico as en Zaragoza, leyendo el Sr. Berberal un erudito discurso sobre la importancia de la agricultura.

-Los negocios mercantiles en Má-Jaga empiezan á entrar en ese estado de actitud por que pasan todos los años en la presente época llamada la Vendeja. Tanto por mar como por tierra afluyen constantemente considerables cantidades de los preciados frutos de aquella comarca, que son objeto de importantes transacciones, y que en seguida se embarcan para todos los más célebres mercados del mundo.

El trabajo abunda, y con él el bienestar general de la clase obrera ó trabajadora, que es hoy la que mejor se encuentra en la sociedad en que

vivimos.

Lastima es que tan brillante cuadro se oscurezca por los que, obedeciendo á estraños móviles, emplean titánicos esfuerzos para hacer bajar los precios de los frutos, que es lo mismo que bajar la riqueza general del

Como natural consecuencia de este estado de actividad casi todos los artículos de comercio mejoran su situa-

—En Guadalajara ha comenzado la animacion más satisfactoria con motivo de la proximidad de la Esposicion que ha de verificarse á mediados del próximo Octubre. El certamen promete ser importante á juzgar por los preparativos que hay hechos.

De todos modos, aun cuando no llegase à ofrecer las c ndiciones que esta clase de fiestas de la produccion tienen, estamos persu didos que ha de lograr hacer valer sus elementos de riqueza.

Notamos con placer que las provin cias, comprendiendo la importancia que tienen las Esposiciones, procuran llevarlas á cabo, aun cuando para ello tengan que hacer algunos sacrificios, que en definitiva, vienen á redundar en provecho de su produc-

Las Esposiciones son el único medio de mejorar la riqueza, de dar á conocer en los mercados los géneros que cada region produce y de fomentar el amor á los adelantos.

Es, pues, laudable cuanto en este sentido haga la provincia de Guadalajara.

- Nuestro corresponsal en Londres nos escribe con fecha 22:

«La enfermedad del general Cabrera, que tuvo alguna mejoría, ofrece todavia gravedad. En la última junta de facultativos, sin embargo, no se ha considerado imposible su curacion, bien que será larga por el carácter de sus dolencias.

El telégrafo participaria á esa la llegada de Don Cárlos á Lóndres. Hoy ha salido para Paris y ha procurado guardar reserva, pues solamente le acompaña un titulado general. Los de su acompañamiento siguen aquí. Con este motivo hay quien piensa que regresará enseguida; pero una persona que suele informarse bien me asegua

lo contrario.

Don Cárlos se ha mostrado aquí may satisfecho de su viaje, y algunos de sus partidarios cuentan cosas estupendas y se forjan halagüeños planes; mas no quiero hacerme eco de ellos porque los tengo por patrañas. Lo cierto es que sus hombres importantes se han presentado estos dias, como indiqué en mi anterior, sumamento parcos de palabras y con estudiada indiferencia.

Aunque Don Carlos esté ausente parece que en esta capital continuará el foco de los asuntos del carlismo como si no se diese por vencido.-X.»

-Ya se están preparando algunas

provincias de España para remitir muestras de vinos á la esposicion vinicola que ha de celebrarse en Madrid.

Sa espera que la provincia de Cádiz sea la que los envie mas esquisitos; más variados Aragon; más abundantes las dos Estremadu as, y con más adelanto en los medios de su fabricacion, Cataluña.

-Los obispados vacantes cuya provision ha de hacerse en breve, como hemos anunciado, son los de Cartage. na, Tenerife y Habana y el arzobispado de Sevilla. Quizá resulte alguna otra vacante de la combinacion á que la propuesta dé lugar. Aunque en Roma no se esperaba consistorio hasta Diciembre, es posible que haya antes alguno para preconizar los nuevos prelados españoles.

ESTRANGERAS.

Se han recibi do en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Lisboa, 26.—Hoy se ha encargado nuevamente de la embajada de España en esta córte Don Alejandro de Castro.

Paris, 26.—Corre el rumor de que Don Cários va á publicar un periódico titulado el «Pensamiento Católico,» que verá la luz en Paris y en Londres.

Lizárraga se ha caido de un ómnibus y se ha dislocado un brazo á la altura de un hombro.

San Petersburgo, 26.- Rusia habiendo dado su adhesion á las proposiciones de Inglaterra para conseguir la paz en Oriente, el Austria se ha adherido tambien con algunas reservas relativas á la autonomía de las provincias cristianas, como por ejemp'o la isla de Creta.

Inglaterra ha consentido en la estension del territorio de Montenegro pedida por Rusia.

Sau Petersburgo, 26.—Se desmiente que Rusia haga preparativos belicosos. Rusia está de acuerdo con las grandes potencias.

Sin embargo, la actividad de los comités de socorros y el número de voluntarios aumentan diariamente en Servia.

Gacetillas.

-Para la China. - Es muy estraño el interés que hay en desfigurar cuanto se refiere á Córdoba. Vean nuestros lectores el suelto con que se nos vienen algunos periódicos de Madrid. «Personas que residen en Córdoba se lamentan del incremento tomado por el bandolerismo en aquella provincia, en términos de que es verdaderamente peligroso para cualquier propietario aventurarse solo por sitios algo alejados de su casa, siendo constante el estado de intranquilidad de aquellos habitantes » Aquí podemos estar todo lo alarmados que se quiera, pero lo ignorábamos. Estar uno intranquilo sin saberlo, es la cosa más estraña del mundo.

-De provecho.-Si los municipales que tienen en sus distritos la calle de Azonaicas, la Carrera del Puen. te, las plazuelas de San Andres y la Magdalena y otros puntos de la poblacion, elegidos por la gente menuda para teatro de sus juegos y de sus hazañas, se tomaran la molestia de no permitir esos desahogos que molestan en gran manera à cuantos tienen la

== 190

El jóven Oscar hizo, en efecto, su tercera visita, y basta una cuarta y una quinta, con les intérvales que recomendaha la etiqueta. Solo que á la sesta vez, viendo Ana que su madre no se atrevia á despacharle para siempre, se determinó á decirselo con toda franqueza, poniendo en su conocimiento que escusara molestarse en volver porque perdia el tiempo lastimosamente. Mad. Dubuisson se disculpó lo mejor que pudo, diciendo que su hija no pensaba en casarse, y él se retiró muy picado en lo vivo, declarando á sus amigos de París que ya no pensaba en la muchacha de Versalles. la cual era una nécia que tenia por madre una caricatura.

Por for una de Mr. Oscar, nada de esto llegó á oidos de Mad. Duhuisson, pues ya comprenderán mis lectores que ella no hubiera dejado la injuria sin castigo Anita, por su parte, fué consecuente con la reselucion que habia tomade, apcar-

ada 195 lo regular de las personas con quiénes vivimos. Sin embargo, aunque arrugando el entrecejo, la jóven reflexionó y se asustó de todo lo que en su corazon habia pasado sin saber cómo. Jerge la habia dicho algunos dias ántes: «Estoy tranquilo, Anita; vos no me amais todavía; pero confio en que me amareis con el tiempo.»

Y Ana empezaba á preguntarse si la prediccion se habia cumplido, y aunque por un resto de orgullo se contestaba diciendo que no, tenia que confesar tambien que Jorge era el hombre á quien con mas gusto uniria su suerte.

Pero habia un obstáculo secreto para la union de estos dos corazo. nes; obstáculo que la misma jóven habia multiplicado en lugar de desvanecerlo. El lector debe haberlo adivinado: An: tenia escrúpulos de conciencia, que la impedian privar à la familia Youthard de lo que habia mas querido para ellos. Solo el

abs 194 and

Cuando digo que no! Escucha, mama; nosotras estamos viviendo en un aislamiento exagerado: este invierno iremos à las reunionea, y entónces podremos rogar á Mr. Jorge no venga tan á menudo. Yo lo tomaré por ni cuenta. Pero, por ahora, me fastidiaría mucho si no viniese alguna que otra vez á hacernos la tertulia. ¡Es tan ama= ble y habla tan bien! Siempre aprendo algo en su conversacion.

-Pero, dime, abismo de misterios, si te gusta oirle hablar, porque habla bien, como despediste á Mr. Oscar de la Gorgerie, que era más elocuente?

El argumento no tenia réplica, y Anita que no sabia qué responder, se puso de mal humor. Los buenos principios que su tia le habia inculcado comenzaban á gastarse, y poco á poco, gracias á la compañía de su madre, se iba volviendo de nuevo caprichosa. Nuestros defectos y

nuestras cualidades dependen por

disc 191 mm gándose de dar á los enamorados pronta contestacion en caso necesario. Si su madre recibia una nueva carta, rehusaba leerla; si se la hablaba de un nuevo pretendiente, no queria escuchar lo que la decian.... pero entónces, ¿por qué no habia pensado como su madre en rogar à Jorge que se presentase con ménos frecuencia por las noches? ¿Seria tal vez por tener noticias de la familia Yonthard? ¿Sería quizás porque no consideraba á Jorge como a un jóven cualquiera, sino como á un viudo que deja de ser peligroso por su estado? En efecto, esta idea de la viudedad, esplotada por la señorita de Morniole, habia rodado algunas veces por la mente de Ana. Hasta habia llegado á preguntarse, si en el caso de que un hombre la agradara debería huir de él por el solo hecho de ser viudo, diciendo prudentemente que, con tal de que este hombre fuese digno y honrado, le perdonaria muy bien

dos

desgracia de pasar ó vivir en los alrededores, harian una cosa buena. Bastará á estos funcionarios un poco de vigilancia para que cese una enfermedad que puede tener cura.

—Elvigia.—Al pais los suicidios tienen—en un estado morboso;—guarda la receta un libro,—que tiene muy pocos fólics.

cará la solemne apertura del curso académico en el instituto provincial.

ha dirigido el digno Sr. Gobernador civil una importante circular á los Alcaldes de esta provincia. En uno de los próximos números del Diario, la publicaremos integra.

— Ele memos. — Ayer fueron decomisados por falta de peso ciento
treinta y un panes, los cuales han sido distribuidos la mayor parte en los
conventos de monjas, y los demás
entre pobres necesitados.

movieron un gran escándalo dos mugeres en la plaza de San Agustin. Se
pusieron de ropa de pascua, y no siguió el cuento mas adelante por la
presentacion de dos vigilantes de órden público, que con algun trabajo
mediaron en la cuestion. Hubo gran
entrada.

-Em tortuga. - Cuando no se conocian las vias férreas, ni habia apenas carreteras, se calculaba que el peaton del correo pedia á lo sumo tardar doce horas en conducir la correspondencia en un trayecto de ccho leguas; pero hoy tardan ocho y quince dias dias en llegar á Córdoba los avisos de giros, desdo un punto que tiene via férrea y se halla á igual distancia, cuando es sabido deben dirigirse à la central en el mismo dia en que se ingrese. ¿En qué consiste es to? Comprenderá entonces el Sr. Administrador económico los perjuicios que ocasiona esta falta de actividad, pues suele darse el caso de tener una libranza seis y ocho dias sin poderla hacer efectiva por falta de aviso, el que necesita tal vez aquellos fondos para el cumplimiento de obligaciones sagradas.

reune la seccion sesta de la Junta de agricultura para discutir el dictamen que se le tiene encomendado sobre las tarifas y servicio de los ferro carriles.

-Primera Misa.-Solemnisimo fué el acto que ayer tuvo lugar en la iglesia auxiliar de S. Basilio, en que dijo su primera Misa el nuevo Pbro. D. Miguel de los Santos Ruiz y Fernandez, que acaba de ascender al sacerdocio, en el que sin duda le espera un halagüeño porvenir. El templo, perfectamente dis vesto é iluminado con profusion, estaba literalmente ocupado por una numerosisima concurrencia: á el se habia trasladado no solo el estenso barrio en que está enclavado y que presentaba el aspecto de los dias mas solemnes, sino muchísimas personas de toda la poblacion ligadas por amistad al Sr. Ruiz 6 de seosas de dar á Dios gracias por sus beneficios. Una acordada capilla de música ofició el acto en el que pronunció un magnifico sermon el Sr. D. Miguel Moreno y Moreno, con el que cautivo la atencion del auditorio por la grandeza del discurso y la belleza de la forna, conmoviendo en mas de una ccasion al numerosisimo concur 80. Terminada la Misa, empezó la conmovedora ceremonia del besa manos, colocándose el Misacantano, rodeado de sus padrinos, en el centro de la Iglesia, y recibiendo aquella afectuosa demostracion con visibles muestras de enternecimiento. Tanto en la fiesta como en el refresco servido despues, el Sr. Ruiz atendió à todos con singular satisfaccion y cortesia. Reciba huestra mas cordial enhorabuena por el feliz término con que ha visto co-

- Duo de tenores. - A las ocho de la noche hubo anteayer una cuestion entre dos hombres en la calle de lanta Marta, resultando uno de ellos ton una herida de consideración en la cabeza y una fuerte contusion en el pecho, efecto de dos pedradas de su contrario. Por ser lugar algo escusa do no mediaren los municipales, por cuyo motivo el herido se fué á su casa y el otro no se sabe, pero lo buscan

segun parece. -Colegio de S. Fernando.-A peticion de algunos padres cuyos Illos están matriculados en la facullad de Derecho, y con objeto de que tetos no se vean obligados á salir de esta poblacion para verificar sus esludios, se esplicarán derante el próximo curso por varios abogados del ilus. tra colegio de esta ciudad y licenciados en Filosofía y Letras, las asignaluras de Derecho, atemperándose en un todo al régimen, programas y textos de la universidad de Sevilla. Las clases se abrirán desde el dia primero del próximo Octubre en la calle de 108 Moros número cinco.

bre se subasta.—El dia once de Octubre se subasta en el juzgado municipal de la derecha de esta capital la casa número nueve calle Angosta de Doña Mencia, por el tipo de nuevecientas dos pesetas y veinticinco céntimos.

Incendio del monasterio del Escorial.

— Obras — Gracias al celo de personas dignísimas se está reparando el interior del hermoso convento de religiosas de Santa Maria de Gracia, que por varios puntos amenazaba ruina. Para que el bien sea completo creemos no se olvidarán las reparaciones de las paredes forales, que se hallan muy necesitadas de ellas.

-Mialogo.-¿Por quién lleva usted luto, señora?-Por un pariente lejano.-¿Primo ó tio?-No, señor, ma rido.-¿Y llama Vd. pariente lejano á su marido?-Si, señor, estaba en

América.

-Weremos.—El Martes se reunieron los directores del ministerio de Hacienda para discutir la organizacion de las administraciones económi-

cas de provincias.

—Toldos. —Ayer tuvo el vecindario de Córdoba el gusto de ver entoldadas las calles. Eran las nubes que
despertaron ya las esperanzas de la

lluvia de Otoño.

- Exposiciones. - Pasan de mil las de pueblos pidiendo moratoria en el pago de contribuciones, y que han sido elevadas al ministerio de Hacienda.

- Macquisitoria. - A virtud de inhibicion del juzgado de la izquierda de
Córdoba, el de la Carolina interesa la
presentacion de D. Vicente Saavedra,
contra el que se procede por hurto de
prendas de vestuario cómico.

-Toros.-Con una mas de media entrada se verificó ayer tarde la anunciada corrida de novillos de cuatro años. La animacion fué completa y el público salió contento y divertido. que es cuanto se puede apetecer. La cuadrilla trabajó mucho y «á la buena», distinguiéndose los espadas Hito y Diaz «el habanero», que estuvieron afortunados en la muerte de sus respectivos bichos, y en el banderilleo del cuarto y quinto, lo mismo que al quite en toda la corrida. Hito, ligero como una pluma, y Manuel con su acostumbrado salero, se llevaron las pa mas en muchas ocasiones. En cuanto al Pollo, desgraciado en la muerte del primero, administró al segundo una media estocada que le hizo volver por su buen nombre, distinguiéndose tambien en el quite. Los picadores cumplieron por su órden y los banderilleros fueron aplaudidos. El ganado bravo y respondiendo al nombre de su casta, despachó algunas cartulinas. Terminaremos estos ligeros apuntes aconsejando, bajo el punto de vista tauromáquico, la repeticion de espectáculos como el de ayer tarde, que sin ser corridas formales per sus pretensiones ni por su precio, fomentan la aficion, divierten al público y dan buen nombre à nuestro circo, por lo mismo que la empresa, cumpliendo todas sus ofertas con exactitud, merece el aplauso de los verdaderos aficionados.

- Peregrimación. Anteayer llegaron á Sevilla los espedicionarios de Cádiz. Alli se reunieron con los de aquella capital. Reunidos ambos salieron ayer para Córdoba en el tren-

-Circular. - Se ha dirigido una por la Administración económica de esta provincia á las autoridades locales para que redoblen su celo en la persecución del contrabando.

- Premios. - Varios de los jeses y oficiales del ejército que en provincias han auxiliado los trabajos de extincion de la langosta, han sido propuestos al ministerio de la Guerra para recompensas.

Tà recompensas.

- Wa es um hecho.—Se ha firmado la escritura para la construc
cion del tram-via que ha de unir el
ferro carril del Mediodia con el del

-Meluncion. Anteayer fué conducido á su última morada en el cementerio de San Rafael el cadaver de D. Tomás Serrano y Vargas Machuca, tasador que fué de los juzgados de esta capital, el que deja en el mayor desconsuelo á su escelente esposa é hijo, que no podrán menos de llorar al que fué honrado y laborioso, y esposo y padre inmejorable, y á los que, como á toda su familia, deseamos algun consuelo en su quebranto.

-Trem.—El que se pondrá á disposicion de S. M. la reina madre á su entrada en Sevilla es de la propiedad del Sr. Conde de Luque. El coche ha costado en Paris en casa de uno de los mejores constructores de carruajes de lujo, ciento ochenta mil reales; los rendajes son magnificos, y el tirse compone de seis soberbios caballos tordos, teniendo tambien preparado otro lujoso carruaje con seis caballos

castaños, que seguirá de respeto al que conduzca al Alcázar á las personas reales.

-Peticion.—Se está redactando una exposicion que dirigen al minis tro de Hacienda los trabajadores del corcho de Andalucia y Extremadura, pidiendo traduzca en decretos la autorizacion que le concedieron las Córtes sobre la materia.

-Espediente. Se ha pasado á informe de la Inspeccion el espediente de sustitucion de la escuela de niñas de Zambra.

- Traslacion. - Varias religiosas de esta capital parece van á ser trasladadas á su instancia al convento fundado en Cabeza del Buey.

-Sca. - El Ayuntamiento de Jaen ha acordado reedificar la cárcel de

aquella ciudad.

-Vengan. - En la próxima semana se concederá autorizacion para el establecimiento de tram-vías en diferentes provincias.

-Sirva de ejemplo. - En Mála ga han estado á la muerte tres niños por haber bebido agua de una jarra donde indudablemente se habia caido

una caja de fósforos.

— Il umas. — En Barcelona se verificó el domingo un certámen de pájaros. Las sociedades de aficionados de Granollers, Sabadell, Manresa, San Andrés de Palomar y otros pueblos pasearon las calles con sus correspondientes pendones. El Jurado examinó los pájaros presentados y mandó colocar un ramo de flores en las jáulas de los premiados.

Málaga en el tren correo el señor Garcia Reus, comisionado para entender con sus colegas de otros puntos de Andalucía acerca del viaje de los peregrinos á Roma, y regresó el mismo dia.

- Wia. - Se ha aprobado y publicado el pliego de condiciones para la su basta del ferro-carril de Osuna á Casariche. La subasta se verificará el veinte y dos de diciembre, sin subvencion del Estado.

- Carretera. - Dentro de treinta dias subastará la Comision provincial de A meria la construccion de los trozos quinto, sexto y sétimo de la car-

retera de Tabernas á Oria.

—Ahi vera usted.—Laméntase la «Lealtad» de Granada de que mientras con tanto entusiasmo se trata de gastar ochenta ó cien mil duros en la construccion de una plaza de toros que reemplace á la incendiada de aquella ciudad, no haya en la misma mercados, ni casas-escuelas, ni distribucion de aguas, ni ninguna de esas cosas que tan necesariasson para la cultura y bienestar de los pueblos.

-Marchamos. - Se dice que la direccion de Rentas ha decidido cambiar el color de los marchamos que hoy se emplean para la fiscalización de los bultos que penetran en las aduanas de la península.

-Gremio. - El de labradores de San Atonio Abad, constituido en Tortosa, ha delegado á su secretario para que vaya en pregrinacion á Roma en nombre de los demás, debiendo persentarse en el Vaticano en trage decente al estilo de labrador del país.

-Antigüedad.--Parece que se ha descubierto en San Pedro «in Vincoli» el sepulcro de los Macabeos en una escavacion hecha cerca del altar mayor.

- Colega. - Se ha publicado el primer número del periódico «La Verdad de la zapatería práctica,» que como su título indica, se propone difundir los conocimientos necesarios para el progreso de esa importante indus-

grino soneto publicado por el ilustrado poeta cordobes Fernandez Grilo.

«En fondo azul el sol cansado ardia.

y allá en la gruta, á su fulgor incierto, sobre la frente del soldado muerto un verde ramo de laurel caia.

El cuervo que en el aire se cernia, era, al bajar hácia el cadáver yerto, el único rumor de aquel desierto,

donde todo de miedo enmudecia.

Ni flor modesta ni piadosa caja:
¿qué queda de su bélico ardimiento?
Un verde ramo que á su frente baja,
de un manantial el fúnebre lamento,
las piedras de una gruta por mortaja,
y por salmódia el murmurar del viento.»

ALCALUA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudacion obtenida en los fielatos de esta capital en el dia de la fecha. Pts. Cts.

10 0 0 B 0 3 0 3 10 0	F and The Convention of					No.	MONEY DONNE SCHOOL SESSO	
Central.	0	MATERIAL STATES		0		6	61	71
Puente	•	100000	A 1		•	•	220	23
Rincon.	6						606	68
Nuova.		UMD COM			9		313	31
Gallegos.	9			e	10		662	
Matadero.							618	42
						PROPERTY SECRETARIAN SECRETARI		
	覺	ote	al.				2482	61

Cordoba 28 de Setiembre de 1876. - Mariano Lopez Mogrovejo.

Boletin roligioso.

-Hoy.-San Gerónimo, doctor y fundador.

-Jubilho direcular. - En la parroquia de San Miguel, por don Eduardo Altuna, en sufragio de sus difuntos.

Hoy á las nueve y media de la mañana se celebrará una solemne funcion en el convento de Sta. Marta á Ntro. Gran Padre San Gerónimo: predicará el Sr. D. José Carpio y Montilla.

-Hoy sétimo dia de novena al arcángel San Miguel, en la Iglesia auxiliar de San Basilio, dando principio á las oraciones.

-- Hoy quinto dia de novena á Ntra. Sra. del Socorro, en su ermita, al toque de oraciones.

-Mañana se celebrará en la Iglesia del Convento de la Encarnacion, à las ocho y media, una solemne funcion á María Santísima del Rosario, en la que predicará el Sr. D. Anastasio de Mesa.

-Esta noche á las oraciones dará principio en la iglesia del suprimido convento de San Pablo la novena á Nuestra Madre y Señora del Rosario, en la que predicarán los RR. PP. Misioneros del Corazon de María; y mañana á las diez se celebrará la funcion anual, que costea su hermandad, con asistencia de nuestro Exemo. É limo. Prelado, si su salud y ocupaciones se lo permiten: predicará el R. P. Fr. Hilario Brosose, misionero de la misma congregacion.

-Los asociados à la Córte de Maria visi arán hoy la imágen de Ntra. Sra. de las Tribulaciones, en San Juan.

Correo de aver.

Correspondencia particular del Diario de Córdoba.

Madrid 28 de Setiembre de 1876. Señor Director del DIARIO DE CÓR-DOBA.

Mi querido amigo:

De la conferencia que tuvo ayer con el Rey el señor Cánovas, habian querido sacar los noticieros consecuencias para decir que en el Consejo de hoy se habrian de tratar cuestiones árduas que dieran por resultado una crisis parcial, pasando hasta á designar los nombres de los que habian de dejar las carteras; pero una vez mas han dejado de cumplirse las profecías, y los ministros todos continúan sin novedad y en la mejor armonía, ocupándose con especialidad en la cuestion del empréstito de Cuba y en el envio de refuerzos á la preciosa Antilla, preocupados como se hallan con la manera de buscar un pronto y feliz término á la lucha que por tanto tiempo ha desolado aquel antes felíz

La cuestion del arreglo provincial de las administraciones económicas tambien ocupa de un modo especial la atencion del Gobierno y en particular del Sr. Barzanallana, creyendo se ganará en moralidad y buen servicio separando completamente la administracion de la política y atendiendo solo à la aptitud y laboriosidad de los que hayan de ocupar los destinos de hacienda.

La política puede decirse se halla hoy encalmada, hasta tanto que lle guen les gefes de las oposiciones, estando hoy todo reducido á la muletilla de se dice, hablase, etc., para dar noticias de pacotilla que no merecen los honores de la refutacion.

Siempre se habia dicho que las férias de Madrid eran una simple exposicion de trastos viejos, chinches y otros escesos; pero ningun año como este had estado desanimadas.

Telégramas de Valladolid dan cuenta del paso de la reina Cristina, que continúa su viage sin novedad.

El ramo de correos va á sufrir una saludable reforma, que le era muy precisa, debiendo ingresar en la carrera prévio exámen, al que se sujetarán tambien los actuales empleados.

Los rumores sobre refundicion de constitucionales y disidentes que se han recrudecido ayer y hoy, están muy lejos de ser esactos, pues seria preciso para ello que los sagas!inos hicieran gracia de ciertas opiniones que dudo abandonen.

Castelar ha retrasado algo su regreso, siendo probable no llegue á esta hasta la segunda quincena de Octubre.

tubre.

No se sabe la época segura de la reunion de los cuerpos colegislado-

res.

For hallarse enfermo no irá ya á.
Roma el Obispo de Cádiz.

Se espera contestacion favorable de Turquía á las bases de paz de las grandes potencias.

El consolidado interior cerró á 12'80.

—Exterior, 13'12.—Bonos, 58'15.—
Hipotecarios, 100'50.

El corresponsal.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

- Continúan hablando algunos periódicos de un proyecto en que realmente nadie piensa formalmente, ni es fácil; consiste éste en la fusion de los constitucionales antiguos y los amigos del Sr. Alonso Martinez.

El «Imparcial» ha llegado á oir que el Sr. Cánovas lo veria con gusto. El señor Cánovas no vería con gusto nunca que lo abandonaran hombres importantes que deben figurar en la ma

yoria.

seguirla.

El señor Cánovas puede, sin embar go, ver con gusto que ciertos políticos que sean sus adversarios, pero que defienden la dinastía y el órden social, se coloquen en actitud de ser un dia poder sin que se alarmen los intereses permanentes del país. Por lo demás, decir que el presidente del Consejo actual veria con gusto la fusion de los constitucionales y los disidentes, parece que envuelve cierto sentido maquiavélico en opinion de personas interesadas.

—Siguen haciéndose comentarios sobre la especie antigua de la fusion entre los constitucionales y los amigos del Sr. Alonso Martinez. Hoy se ha vuelto á hablar de ello; pero los amigos del Sr. Alonso Martinez dicen lo de siempre: que conocida su bandera, el que la quiera seguir puede

-El consejo presidido por S. M. ha sido breve y sin importancia estraordinaria: despues se han reunido los ministros, segun costumbre, en la secretaria de Ultramar, donde han permanecido cosa de hora y media, ocupándose de diversos asuntos de carácter general, entre otros de que nos ocupamos separadamente, del envio de fuerzas á Cuba, que va hacién ose con mas regularidad y mejores condiciones que el gobierno podia presumir; del empréstito; de la formacion de una escuadra de instruccion al mando del ex-ministro señor Duran y Lira; de la creacion de una medalla por la toma de Joló, a propuesta del capitan general de Fi ipinas; de detalles referentes a provincias Vascongadas; del cambio de destinos de dos comandantes generales de provincia, de política general, de órden público y de otros varios puntos de mayor ó menor interés. Este segundo consejo terminó á poco mas de la doce.

-No hay la contradiccion que el «Imparcial» supone en nuestros sueltos de ayer y el dia 4 respecto á los rumores de reconciliacion de constitucionales.

Los rumores y los conatos han existido y existian el dia 4; los rumores subsisten; pero ya, como ayer digimos, nadie piensa formalmente en ello, ni se considera fácil, por razones que entre el dia 4 y ayer hemos espuesto.

El gobierno, que veria con gusto que ciertos políticos se colocaran en actitud de ser un dia defensores tambien de la dinastia y el órden social, no puede ver con gusto que disminuya el número de los que constituyen la mayoría. Pero si los amigos del señor Sagasta supieran donde están los del Sr. Alonso Martinez veria el «Imparcial» que esto ni al gobierno, ni á la mayoría, ní al pais, podria desagradarle.

Escorial S. M. la reina doña Maria Cristina. La reina doña Isabel II en compañia de sus augustas hijas, recibió à su majestad al pié de la escalera de palacio. Despues de una cordial entrevista SS. MM. y AA. visitaron el panteon de los Reyes y el suntuoso de Infantes, bellísima creacion hecha a espensas y por iniciativa de S. M. la reina doña Isabel II. Pocos mementos despues, esta augusta señora, con sus hijas y servidumbre, bajó à la estacion à despedir à su anciana madre.

El Sr. Cánovas ha examinado el espediente relativo al subgobernador de Mahon y de él se dará cuenta, como ya hemos dicho, en uno de los primeros consejos que se celebren.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

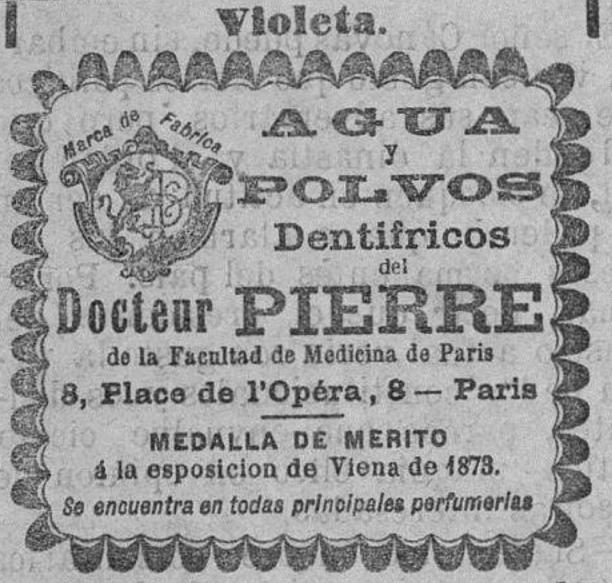
JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA.

PATTI DE LLOFRIU. Flor de arroz especial.

El Patti conviene à to as las señoras deseosas de conservar ó recobrar la frescura de la piel y levitarle las afecciones à que està sujeta; da con una muy ligera aplicacion la trasparencia y ater ciopelado de la javentud. No contiene ninguna sustancia «mi-Moral, sesta cuidadosamente preparado, es adherente é invisible y presta à la tez un blanco matel ? natural sin ennegrecerla alsim. E ple contacto de una alhaja, como locurre á los preparados con «minerales.»

Cuidar de las falsificaciones é imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Barea, Libraria .- D. Antonio Hoyo, San Fernando .- Sres. Hijos de Cruz, Libreria .- D. Rafael Hoyo, Re loj .- Sres. Martin y Gimenez, Libreria.



Crema de nieve y almendra. SE FABRICA TODOS LOS DIAS.

Mucha verdad y ninguna pintura. Calle de Jardines, 5, Madrid.

La gran reputacion que ha adquirido este higiérico cosmético, para suaviz r, conservar, limpiar, esclarecer, desarrugar y poner terso el cútis, quitar las manchas, pecas, granos, ardor, lo tostado del sol, el aire, escocido, cardenales, signes de viruelas y el mal color que deja la ictericia, las tercianas y fiebres tifeideas, lo coloca en el mas alto rango de la cosmetiquería nacional y extranjera.

Las 3600 libras vendidas en dos años, las recomendaciones esculápias, las repatidas de la prensa de todos colores, hacen su mejor apo'ogía.

Precio 6 y 12 rs. bote, y 12 rs. onza:

aprobad! Es 500 veces mejor que el Cold-

Cream. Para antes de los polvos, las seño-

ras, y despues de afeitarse los hombres, es admirable.

El inventor, que lo es tambien del Aceite de Bellotas para los cabellos. L. de Breay Morano, proveedor uni-

En Córdoba, botica del Dr. Montilla,

calle de San Pablo. Nota. Hay Agna del Parnaso, pa-

ra I panuelo, de 35 grados, mucho mejor que la de la Fiorida, á 8 rs. frasco. RESFRIADO DEL PECHO.

Curacion inmediata por la NAZALINA GLAIZE.

Ese constipado es muy incómodo para todo el mundo, pero es muy perigruso en su prog eso para las personas propensas à las afecciones de la «Garganta, » de los «Bronquios» y del «Pecho.» Es, pues, prudente emplear con tiempo este especifico á fin de detener los progresos del mal.

Depósito general en Madrid. Compania Ibero-Universal, Preciados, 74, duplicado 1. - En Barcelona: Pedro y

Vidal y Rivas.

Venta. Se hace del lagar nombrado de Cuevas, situado en la sierra de este término y próximo a las Ermitas, el cual corsta de diez y seis fanegas y ocho celemines de tierra limpia de todo monte, ocupadas por mil cien olivos, sesenta fri tales, doce encinas y quinientas v inte y dos matas de castaño de primera calid d, cuyas maderas de tiempo de once años en al proximo Diciembre, tambian se vendan en union 6 separ damenta de expresadul gur.

Para tratar en Cordo a calle del 116-7 Liceo núm. 43.

Almoneda. La hay de una cama de acero, y dos urnas, una de la Virgen y otra de S. José con su correspondientes mesas, una me a tallada: y otro S. José en un nel zo con su marco dorado, se pueden var de ceho à quatro de la terie. Calle de Firmardo Colon sum. 10.

Avuntamiento A, frente à la l'sparteria MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS LOS MEJORES SISTEMAS CONOCIDOS. VENTAS A PLAZOS.

Máquinas legitimas de Hove, para sastres, zapateros y sombrereros.



La (iratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



SEDAS, HILOS, AGUJAS Y PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS. Se componen toda clase de máquinas á precios arreglados. Avuntamiento 4, frente à la Esparteria. Unico representante en esta capital, DON JUAN GUIJARRO.

y otras clases de aguas artificiales.

Las personas que teniendo necesidad de tomar haños, no les sea posible salir de la localidad porque se lo impidan sus achaques, obligaciones o escasos recursos, btendran à precios muy baratos en elegantes frascos de distintos tamaños, una composicion concentracisima, con una pequeña cantidad de la cual se preparan baños esencialmente iguales à les de Carratraca, Archena, Chiclama y otros análogos, sin mas que variar la temperatura, como se ha demostra do por la esperiencia de muchos años y por el exacto y minucioso análisis de dichas aguas.

Con el uso de estes baños se consigue la completa curacion de las enfermedades de la piet, herpes, tiña, sarna, tumores frios, geta, reumaticmo, malas digestiones, inflamaciones crónicas del tubo digestivo; el abuso de los mercuriales, temblores, paralísis, inflamaciones crónicas del higado; supresiones, hemorragies pasivas, opilacion, hemorragia y descenso de la matriz, flujo blanco, purgaciones crónicas, clática y lumbajo, tisis y asma incipientes.

LAS SALES MARINAS, para la preparacion de baños de mar, se espenden en paquetes à un precio reducido, proporcionando à mas de la comodidad y economia, la ventaja de obtenerse saludables efectos con su uso, para la curacion de tumores, escrófulas, raquitis, debilidad, empobrecimiento y alteraciones de la sangre, opilacion, flujos rebeldes, afecciones perviceas, vahidos, insomnio, jaqueca, histérico, inapetencia, afecciones de la matriz, flujo blanco, esterilidad, espermatorres ó impotencia.

La instruccion para el medo de usar estos baños, la llevan impresa los frascos y paquetes, y se facilitará grátis en el punto de venta en Córdoba .- Far-

mácia de Aviles, cuesta de Lujan, 2.

JAMABE DE QUINA FEBRUGIO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ú opilacion, en las Escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasiode apreciar sus escelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la poblacion, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empieo.

Precio 10 rs. frasco.-Depósito en Córdoba betica-drogparia de D. Joaquin Fuentes Terroba, y en la farmacia de don Manuel Marin, Tendillas.

Gran fábrica de toda clase de manufacturas de esparto. MESONES, 49. GR. NADA.

Alfombra de esparto o fliete a 5, 5 1,4 y 5 1,2 rs. vara, en pieza de igual an-

cho, segun clases y dibujos. La escelente calidad de los espartos de sierra Nevada, de los que está confeccionada dicha alion bra, la hacen superior en calidad à cuanto se fabrica en

España. Pedidos á los Sres. Fernandez y Moreno, Granada.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Larone se prescribe con éxito por todos los medicos para la curacion de las gastritis, gastraljias, delores y retortijones de estómego, estrenimientos rebaldos, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estémago y de les intestines.

JAFIA MIT

al Bromuro de Potasio

DE CONTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niflos durante la denticion; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Espediciones : J.-P. LAROZE & Cie, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris. DEPÓSITOS: Cordeva: D.de Raya, V. de Avilès, Rodriguez y Martin

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN :

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Iuduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Toduro de hierro. Los Dentifricos Lar ze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

PARA QUITAR LA MÁSCARA Á LOS FALSIFICADORES DEL HIERRO QU





Los falsificadores espenden productos que poseen el aspecto esterior del Hierro Quevenne y que son en realidad impuros, ineficaces y perniciosos para la salud.

Para curar la Amemia, el Empebrecimiento | mia de Medicina " es infinitamente superior à de la sangre, los Colores pálidos y los Flujos biances, el HIERRO QUEVENNE legitimo, el unico que ha sido aprobado por la AcadeMedicina de Paris, Anuario de 1869.

Deposito general en casa de EMILIO GENEVOIX PARCIOS 14, rue des Besuz-Arte, y en las principales Boticas.

(El frasco de hierro con la medida especial 8% for 200 gragess 5

MEDICO CIRUJANO.

88-3

Especialista en las enfermedades Venéreas y Sifiliticas. Consulta todos los dias de 12 à 3 de la tarde. Calle de San Fernando (antes de la Feria) núm 43. Botica.

Caligrafía. Los jóvenes de ambos sexos que dessen adquirir en breves lecciones les hermoses carácteres de letra Inglesa, Francesa y Gótica, pueden avisar en la calle San Fernando núm. 134, donde vive el

profesor. En la cristaleria frente al Ayuntamiento, se hallan de venta tres magnificas galerias régias, propias para colocar retratos de personas reales, las que se darán por un pracio módico. To la como tov

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa Plazuela de la Compania número 1. Para tratar en la de San Andrés número 67.

Nodriza. En la calle de la Banda núm. 9 hay una, jóven, con leche fresca, que solicita una casa pa ra criar.

Mantillas perdidas. El domingo en a noche se perdieron tres mantil as envueltas en un panuelo, en la plazuela de la Almagra. Seruega á la persona que las haya encontrado las entregue en la redaccion de este periódico.

Monte de Piedad. Anuncio.

Las subastas de ropas y alhejas correspondientes à les empeñes del mes de Febrero del año actual, se efectuarán en los dias 2 y 9 del próximo mes de Octobre à las diez de la mañana: lo que se apuncia para conccimiento de los interesados y del publico. The tabirates at shor as a

Pérdida. La persona que hubiese perdido un zarcillo de oro en la plaza de la Corredera, dando las senas se le entregara en la calle Alfayatas núm. 4

Nogales. Se venden los existentes en la huerta de la Trinida d. pago de la Victoria. Para tratar, con su dueño en la calle del Relój núm. 1.º

Fundicion de hierro en Antequera, M. Beltran de Lis.

Arados sistema Hodvard, motores de vapor locomovibles y fijos de todo género y fuerza, mo inos harineros y de acei e, prensas de todos sistem s, a ventadoras y todo cuanto concierne á una fábrica de fundicion: se construye à precios sumamente arreglados. Para entender en su ajuste y ver los modelos, plaza de las Bu as núm. 2, casa de don Manuel R. del Portal.

Venta. Se hace de la casa calle de las Cabezas núm. 9. En la misma darán razon.

LA CATALANA.

Casa de préstamos y ventas públicas. calle del Tornillo, núm. 1, Córdoba. El jueves adel próximo mes de Octubre à las once en punto de la mañana, se venderan en subasta los empeños de a hajas, ropas, cuadros y demás efectos que no hayan sido renovados por sus dueños.

La entrada á la subasta, plaza de las Cañas núm. 14. Hay venta diaria. 22-24-26-28-30-2-4

Ama de leche. Micaela Garcia solicita una casa para criar. En el horno de Cubero, Jesús Nazareno 13, darán razon. s6-6

Sustituto. Se necesita uno con las condiciones que la ley exige. En la redaccion de este periódico darán razon.

Aruncio. En la calle de los Letrados núm. 22, se venden jabones de todas clases, fabricados por uno de los mejores fabricantes que se conocen: en las diferentes clases que hay podra el público conocer sus calidades 20-2) pr clos equitativos

Pérdida. La persona que se haya encontrado un zarcillo e oro de los llamades de «barco,» con 14 perlas, que se estravió el dia veinte y ocho del corrie te desde la calle de Marroquies hasta la del Ayuntamien to, y quiera outregario á su dieña en la de Marroquies núm. 10, se le gra-86-2 ! tificará,

Aviso á los aficionados á pinturas al oleo.

En la calle de Sta. Victoria número 4. bajo módices pracios sa halla da venta una coleccion de cuadros de los mas distinguidos pintores modernos, Tambien se enagenan seis zafras nuevas para a ceite y nuevecientos cuña. tes para aceitunas, asi como un surtido de mantequeros de plata inglesa á 20 rs y vasos á 15: una coleccion de mineria en número de 500 piedras: un órgano de traspositor de 13 registros: una maquina de coser de Singer y un numeroso vestuario para teatro y varios objetos de arquiología y de arte moderno propio para señoras, votros muchos objetos de fantesis. 30-11 TISIS PULMONAR; TISIS LARINGEA;

«Tisis Dorsal, y Tisis Traqueal. «La tisis pulmonar,» que es una lesion del pulmon que tiende à producir úlceras y a mas deserganizacion progresiva de dicha viscera, se cura o alivia notablemente con el uso de nuesa tro seis veces halsamico Aceite de Bellotas, con savia de coco may concentrado, tomando dos cucharadites en ayunas y dos por la tar e, cuatro horas despues de haber comido.

«Tisis Laringea:» esta especie de consuncion, análoga à la tísis pulmonar, producide por la inflamacion y ulceracion de la laringe, y à veces por la caries de sus cartiligos, es curada ó aliviada con nuestro Aceite de Bellotas, tomando dos cucharaditas de las de café como anteriormente se dica.

«Tisia Dorsal: esta cários vertebral, determina a comunmente por el abuso de los placeres secretos, se cura con el Aceite de Bellotas, con la misma dósis anterior.

«Tisis Traqueal:» esta enformedad, que presenta la mayor parte de los sístemas de la tísis pulmonar y es producida por inflamación crónica de la traquea con ulceracion de la membrana mucosa de este conducto, es curada ó aliviada con el uso del Aceite de Bellotas con sábiade coco, tomado á las désis ya dichas.

Tambien es muy bueno para espeler pronto y sin molestia los tres géneros de lombrices planas, las veinte especies de ténias y los once géneros de redondes que se crian en el tubo in-

testical.

Este aceite, como reconstituyente, es superior el a leite de higado de bacalao: nutre mejor, da mas desarrollo à la inteligencia, y puede tomarse en todas las estaciones del año; para las escrótulas, raquitismo, demacracion general, y para el reumatist o incipiente ó crónico, no tiene rival en el

globo. Fábrica única donde se dirigirán les pedidos, calle de Jardines 5. Madrid.

Se vende en 2500 farmacias, droguerias y perfumerias mas de ambes mundos.

Inventor, «L. de Brea y Moreno,» pr. veedor universal.

Madrid, por mayor, 25 por 100 de descuento. En diamento pointante

Nota. Exijase mi busto en la ette queta y prospect, numbre en el vidrio, lacrado rojo y la capsula con mi nombre, porque hay muchos falsificadores que defraudarian vuestras legitimas esperanzas de curacion.

En Córdoba: Farmacia del Dr. Mone tilla, Libreria del Diario y perfumoria de Martin y Gimenez.

En kute, perfumeria de Aguilar.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de un porta n la calle de los Argeles núm. 4, pudiendo destinarse à cochera ó cuadra. En el mismo darán razon.

Don Pedro Revuelto Brieva, Agrimensor y apreciador publico, vecino de esta ciudad.

Habiendo fallecido Don Tomás Serrano, apreciador de mobiliario, ropas y demas efectos correspondientes a testamentarias cic., y reuniendo 108 | 80 requisitos que la ley cetermina para desempeñar este cargo, so anuncia por medio dal presente para que tanto las autoridades como las personas que lo pecasiteu pue len avisarle a su ca sa morada cale del Hirojo name

Leña. En la obra de la casa Pla nela de Aladreros núm. 7 80 vende à real la arrobe, asi come pusi. tes y vontanas visjas.